



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-0212** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre mejora de la calidad de vida de los canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 4

**8L/PO/P-0406** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre modelo de TV pública canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 4

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0421** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre formación de la policía canaria en materia tributaria, dirigida al Gobierno. Página 5

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**8L/PE-2061** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre alquiler de instalaciones por Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 6


**8L/PE-2062** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre alquiler de instalaciones por Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 7

**8L/PE-2063** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre instalaciones de Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 7

**8L/PE-2064** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre instalaciones de Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 8

**8L/PE-2065** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre impugnación del Real Decreto por el que se declaró Zona de Interés para la Defensa Nacional el campo de maniobras y tiro de Pájara, dirigida al Gobierno. Página 8

- 8L/PE-2082** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, dirigida al Gobierno. Página 9
- 8L/PE-2083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre gestión del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PE-2084** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre modelo de colaboración con las islas con Parque Tecnológico, dirigida al Gobierno. Página 11
- 8L/PE-2088** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 12
- 8L/PE-2089** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 13
- 8L/PE-2090** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 14
- 8L/PE-2091** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PE-2092** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en La Palma, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-2093** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PE-2094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en energías renovables en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 20
- 8L/PE-2096** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre Plan de Formación Anual de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 21
- 8L/PE-2097** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre cursos formativos del Plan de Actividades Anual de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 30
- 8L/PE-2102** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre afectados por los recortes de empleo en Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-2103** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre afectación del ERE en Visocan a la gerencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-2105** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General del Servicio Jurídico, dirigida al Gobierno. Página 34

- 8L/PE-2110** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Plan Canario de Vivienda 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-2115** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre presupuesto de la Feria de Artesanía en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 36
- 8L/PE-2116** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre presupuesto de la Feria de Artesanía en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 37
- 8L/PE-2117** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre coste de la Feria de Artesanía en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 38
- 8L/PE-2142** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre la embarcación de rescate Delfín Mular, dirigida al Gobierno. Página 38
- 8L/PE-2158** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes administrativos de devolución o sancionadores a PROEXCA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 39
- 8L/PE-2177** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Ignacio González Santiago**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre contratación de publicidad en 2011, dirigida al Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria. Página 40
- 8L/PE-1854** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre la obra de sellado y clausura del vertedero ilegal de Mendo, El Paso, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 43
- 

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-0212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de vida de los canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 13, de 25/1/12.)

(Registro de entrada núm. 5.542, de 26/7/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de vida de los canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PO/P-0406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modelo de TV pública canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 162, de 16/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.455, de 25/7/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modelo de TV pública canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MODELO DE TV PÚBLICA CANARIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El modelo empresarial de Televisión Canaria está sirviendo de guía para numerosas televisiones públicas de nuestro país que toman como referencia desde hace unos meses el camino que emprendimos años atrás con notable éxito.

Sobre ese pilar y en atención a lo estipulado en nuestros estatutos, persistimos en la idea de una televisión cohesionadora e integradora, que se adapte a las necesidades que emanan de las características de un territorio fragmentado geográficamente como el nuestro, que fomente y divulgue nuestro patrimonio, que cubra las expectativas y demandas de nuestros ciudadanos, que cumpla eficazmente con la labor de vehículo informativo y traslade de modo fehaciente la realidad y actualidad de nuestro archipiélago.

Una televisión abierta, al servicio de todos, sin excepciones.

Un servicio público prestado desde la austeridad y la optimización de los escasos recursos desde el Gobierno de Canarias. Y, con especial sensibilidad para con los productos elaborados por el sector audiovisual regional, en clara apuesta por apoyar e impulsar – en la medida de lo posible – la industria y el tejido empresarial canario. “

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre formación de la policía canaria en materia tributaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.759, de 14/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre formación de la policía canaria en materia tributaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

## FORMACIÓN DE LA POLICÍA CANARIA EN MATERIA TRIBUTARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Para alcanzar la necesaria adecuación entre los conocimientos exigidos a los aspirantes y las tareas que les encomienda la Ley 2/2008, de 28 de mayo del Cuerpo General de la Policía Canaria, mediante orden de 28 de noviembre de 2008, se aprobó el temario de oposiciones al Cuerpo General de la Policía Canaria, donde se recogen todos los aspectos de la legislación básica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No obstante, por la Administración Tributaria se impartirá la formación específica y adecuada en relación con las funciones que tiene asignado el Cuerpo en materia de inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma de Canarias denunciando toda actividad ilícita, tal y como señala el art. 19.1.d) de la ley anteriormente referenciada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**8L/PE-2061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alquiler de instalaciones por Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.731 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alquiler de instalaciones por Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

## ALQUILER DE INSTALACIONES POR RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe alquiler de La Radio Pública de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, es de 2.941,44 euros mensuales.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alquiler de instalaciones por Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.732 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alquiler de instalaciones por Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

ALQUILER DE INSTALACIONES POR RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe del alquiler de La Radio Pública de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, es de 4.410,97 euros mensuales.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre instalaciones de Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.733 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre instalaciones de Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTALACIONES DE RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las instalaciones de la Radio Pública de Canarias, SA, en Las Palmas de Gran Canaria se encuentran ubicadas en el Edificio Mapfre 1ª planta, 400,63 m2, en la C/Poeta Agustín Millares Sall, nº 3.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre instalaciones de Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.734 de 6/8/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre instalaciones de Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTALACIONES DE RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las instalaciones de la Radio Pública de Canarias, SA, en Santa Cruz de Tenerife, se encuentran ubicadas en el Edificio Mapfre, 2ª planta de 464,22 m2, en la Avda. Marítima, nº 4.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre impugnación del Real Decreto por el que se declaró Zona de Interés para la Defensa Nacional el campo de maniobras y tiro de Pájara, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.451, de 25/7/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre impugnación del Real Decreto por el que se declaró Zona de Interés para la Defensa Nacional el campo de maniobras y tiro de Pájara, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**IMPUGNACIÓN DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE DECLARÓ ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL EL CAMPO DE MANIOBRAS Y TIRO DE PÁJARA,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, el ejercicio de acciones judiciales en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos requerirá acuerdo previo del Consejo de Gobierno de Canarias o, en su caso, del órgano que tenga atribuida por Ley tal competencia.

Por su parte, corresponde al Servicio Jurídico la representación y defensa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y organismos autónomos, en todo tipo de procesos judiciales y en sus diferentes instancias, así como ante órganos administrativos de naturaleza jurisdiccional.

Habiendo acordado el órgano competente el ejercicio de acción judicial en relación con el Real Decreto 600/2012, de 30 de marzo, por el que se declara Zona de Interés para la Defensa Nacional el campo de maniobras y tiro de Pájara, en Fuerteventura, tal actuación procesal ha sido asumida por la Dirección General del Servicio Jurídico de Canarias y encomendada a letrado adscrito a la misma.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.720 de 1/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, SA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 19 de noviembre de 2009 se firma el [Convenio](#) que tiene como objeto establecer las condiciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de la fase I de la Red de Parques Tecnológicos en esta Comunidad Autónoma, publicado en el [BOE nº 30 el 4 de febrero de 2010](#) mediante la Resolución de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Innovación.

En el ámbito de la isla de Fuerteventura se ha optado por un modelo de desarrollo de un Parque Tecnológico impulsado por el Cabildo Insular de Fuerteventura a través de la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, con el apoyo de los gobiernos nacional y autonómico. Por su ubicación y características, está especialmente dirigido a dos grandes áreas: las nuevas tecnologías de la comunicación y la investigación asociada a las energías renovables.

Las cuotas de participación son un 77,26 % para el ITC y un 22,74 % para el Parque Temático Fuerteventura. “

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre gestión del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.721 de 1/8/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre gestión del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GESTIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 19 de noviembre de 2009 se firma el convenio que tiene como objeto establecer las condiciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de la fase I de la Red de Parques Tecnológicos en esta Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la isla de Fuerteventura se ha optado por un modelo de desarrollo de un Parque Tecnológico impulsado por el Cabildo Insular de Fuerteventura a través de la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, con el apoyo de los gobiernos nacional y autonómico.

Para acometer las infraestructuras necesarias de este Parque Tecnológico se formalizó en fecha 12 de enero de 2012 una UTE, entre el ITC y la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, para llevar a cabo la urbanización completa del Sistema General (278.340 m2) de Infraestructura Tecnológica Insular, y la construcción de un edificio denominado Edificio del Centro de Promoción del Conocimiento y Transferencia de Tecnología del Parque Tecnológico de Fuerteventura para albergar a empresas de base tecnológica o innovadoras. En dicha escritura se recogen como cuotas de participación un 77,26 % para el ITC y un 22,74 % para el PT Fuerteventura.

El Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, es el órgano de contratación de la UTE. En particular, la contratación de la Unión Temporal se hará conforme a las Normas y Procedimientos de Contratación del Sector Público, garantizando la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, con los límites, órganos de contratación y delegaciones que en cada momento estén vigentes para la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura SA en cuanto a que este, en su calidad de gerente, es el órgano de contratación de la presente unión temporal.

Entre las obligaciones del Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA está la del cumplimiento, durante todo el tiempo de realización del gasto, de las disposiciones de aplicación y muy especialmente las correspondientes a las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como las de información y publicidad que establecen las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

La aportación del ITC, está sujeta a la Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información por la que se autoriza la aportación dineraria por importe de VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00 €) al Instituto Tecnológico de Canarias, SA, para la realización del proyecto denominado "Fortalecimiento y apoyo a la red de parques tecnológicos de canarias". Debido a su condición instrumental, las aportaciones efectivas de capital del ITC a la UTE quedan sujetas al ingreso en su cuenta de las aportaciones dinerarias mencionadas por parte de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los libramientos del ITC a la UTE se realizarán de manera que puedan licitarse las obras objeto de la presente actuación, pero sin comprometer su propia tesorería por posibles retrasos en la recepción de fondos desde la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modelo de colaboración con las islas con Parque Tecnológico, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.722 de 1/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modelo de colaboración con las islas con Parque Tecnológico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MODELO DE COLABORACIÓN CON LAS ISLAS CON PARQUE TECNOLÓGICO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se utilizará el modelo de colaboración entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, con las peculiaridades de cada uno de ellos."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2088 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.735 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

**INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN GRAN CANARIA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007–2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:

**Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica**

SOLAR TÉRMICA 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
Gran Canaria	311.034,75

## SOLAR TÉRMICA 2010

Isla	Subvención (€)
Gran Canaria	263.352,88

**Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.**

## RENOVABLES 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Gran Canaria	104.512,61

## RENOVABLES 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Gran Canaria	30.841,96

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.748, de 7/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

## INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007–2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:

### 1. Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica

#### SOLAR TÉRMICA 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
Lanzarote	102.371,44

#### SOLAR TÉRMICA 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Lanzarote	324.438,66

### 2. Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.

#### RENOVABLES 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Lanzarote	35.974,4

#### RENOVABLES 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Lanzarote	117.200

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

### **8L/PE-2090 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.749, de 7/8/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:

### 1. Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica

SOLAR TÉRMICA 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
Fuerteventura	120.000

SOLAR TÉRMICA 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Fuerteventura	-----

### 2. Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.

RENOVABLES 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Fuerteventura	4.950

RENOVABLES 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Fuerteventura	38.152,67

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.736 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN TENERIFE,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007–2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:



**1. Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica**

SOLAR TÉRMICA 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
Tenerife	897.995,19

SOLAR TÉRMICA 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Tenerife	931.973,69

**2. Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.**

RENOVABLES 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Tenerife	76.204,04

RENOVABLES 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Tenerife	244.029,17

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en La Palma, dirigida al Gobierno.***(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.737 de 6/8/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007–2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:

**1. Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica****SOLAR TÉRMICA 2009**

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
La Palma	99.370,53

**SOLAR TÉRMICA 2010**

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
La Palma	57.229,54

**2. Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.****RENOVABLES 2009**

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
La Palma	-----

**RENOVABLES 2010**

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
La Palma	-----

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2093 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en La Gomera, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.738 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007–2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:

**1. Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica**

## SOLAR TÉRMICA 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
La Gomera	-----

## SOLAR TÉRMICA 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
La Gomera	105.995,23

**2. Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.**

RENOVABLES 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
La Gomera	-----

RENOVABLES 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
Gomera	29.776,2

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 21/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.739 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en energías renovables en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a inversión realizada en el periodo considerado, la política del Gobierno de Canarias se ha centrado en acciones de fomento a través de apoyar inversiones de terceros, no la de ejecutar inversiones directamente. Sin embargo, se han desarrollado varias campañas de difusión dirigidas al conjunto de las islas, como medida de impulso a las inversiones de terceros, tanto en energías renovables como en ahorro y eficiencia energética.

Concretamente, en 2010 se inició una campaña divulgativa sobre la implantación en Canarias de energías renovables y de medidas de ahorro energético que culminó en el ejercicio 2011, ascendiendo la anualidad 2010 a 30.450 euros.

En el escenario planteado, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a apoyar la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007–2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo.

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla las siguientes actuaciones:

### 1. Subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica

#### SOLAR TÉRMICA 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención
El Hierro	-----

#### SOLAR TÉRMICA 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
El Hierro	-----

### 2. Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.

#### RENOVABLES 2009

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
El Hierro	-----

#### RENOVABLES 2010

El importe de la subvención concedida se detalla en la siguiente tabla:

Isla	Subvención (€)
El Hierro	-----

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

### **8L/PE-2096 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre Plan de Formación Anual de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registros de entrada núms. 5.389 y 5.444, de 20 y 24/7/12, respectivamente.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre Plan de Formación Anual de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PLAN DE FORMACIÓN ANUAL DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 11.2.c) del Decreto 172/1998, de 8 de octubre, por el que se regula la Academia Canaria de Seguridad (BOC nº 134, de 23/10/98) establece como competencia del Consejo de Administración de la Academia:

*c) Aprobar la programación de los cursos básicos y de formación que se hayan de impartir, una vez recabado el informe de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias.*

En sesión celebrada el día 25.01.2012, el consejo de Administración de la Academia aprobó el Plan de actividades para el presente ejercicio.

En la sesión 1/12 de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias celebrada el 31 de enero de 2012 y como punto 7 del Orden del día, se trataron los temarios del Curso de Formación Básica y del de Formación Profesional propuestos por la Academia Canaria de Seguridad, informándose ambos favorablemente y por unanimidad según certificación nº 24, fecha de registro 8/2/12, expedida por la Secretaria de la Comisión.

Lo que se informa a los efectos oportunos acompañando copia de los documentos en cuestión”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

#### PLAN DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA DE CANARIAS

La Academia Canaria de Seguridad es un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica, autonomía funcional y adscrito a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de seguridad, creado por la Ley Territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías de Canarias, conforme a la cual tiene a su cargo la formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía de Canarias y la participación en los procesos de selección de los mismos, además de desarrollar funciones de investigación, estudio y divulgación en materias relacionadas con la seguridad pública.

La Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías de Canarias, atribuyó a la Academia no sólo la formación profesional de los miembros de los Cuerpos de Policías de Canarias sino también la formación especializada de todos los recursos humanos vinculados al sistema canario de emergencias.

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, establece que corresponde a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Academia Canaria de Seguridad, la formación profesional de los Cuerpos de Policía de las administraciones públicas de Canarias, para lo cual organizará cursos de formación permanente, de actualización, de especialidades y de promoción de los miembros de dicho Cuerpo.

El Decreto 172/198, de 8 de octubre, por la que se regula la Academia Canaria de Seguridad, establece en su artículo 6.2 que para acceder a los distintos empleos existentes en los Cuerpos de Policía, será necesario superar los cursos de formación que se organicen por la Academia Canaria de Seguridad.

Dando cumplimiento a la normativa, La Academia Canaria de Seguridad pretende reflejar en el presente documento un Plan de Promoción Profesional para los miembros de la Policía de Canarias, que recoja las demandas que tanto la sociedad como la Policía presentan actualmente.

Para ello, se establecerá una formación que tiene como objetivo dotar al agente de las herramientas necesarias para la gestión de recursos humanos y materiales. Además, en las escalas superiores, se capacitará en las técnicas y competencias profesionales que le habiliten para la organización y gestión en el Cuerpo de la Policía de Canarias.

Con esta línea y, en el marco de sus planes de formación, la Academia Canaria de Seguridad promoverá el papel del policía como servidor público garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

Las escalas del Cuerpo de la Policía Canaria se clasifican en los siguientes grupos funcionariales:

La escala superior en el Grupo A, Subgrupo A1.

La escala ejecutiva en el Grupo A, Subgrupo A2.

La escala básica en el Grupo C, Subgrupo C1.

La Academia Canaria de Seguridad establece los siguientes procedimientos para acceder a los distintos empleos existentes en los Cuerpos de Policía, en donde será necesario superar una formación.

**ESCALA SUPERIOR:**

Escala superior, encargada de la planificación, coordinación, dirección e inspección de los servicios, la gestión de los recursos policiales y el mando y la supervisión de la actividad policial que comprende los empleos de comisario principal, comisario y Subcomisario.

Para esta escala se exigirá una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras relacionadas con el puesto profesional al que se opta.

- Comisario Principal: Realización de una Unidad de Trabajo o de un Programa de Intervención, sobre uno de los siguientes temas:

- Elaboración de un Plan de Seguridad de la Policía de su Ayuntamiento basado en un supuesto real.
- Planificación y seguimiento de un Programa de Intervención Policial simulado.
- Plan para detectar y prevenir las necesidades, definir objetivos, y preparar la planificación del gasto y la previsión de inversiones.
- Diseño de un proyecto para la renovación y perfeccionamiento de los procedimientos, sistemas y métodos de actuación policial.
- Diseño de un proyecto para supervisar directamente mediante inspecciones, todo el personal y recursos a su cargo, respecto a instrucción, vestuarios, material, equipo, mobiliario, locales y dependencias
- Diseño de un proyecto para proponer, con carácter no vinculante, la incoación de procedimientos disciplinarios.
- Diseño de un proyecto para estudiar la programación y coordinación de las tareas encomendadas al Cuerpo e informar a los superiores de las directrices que han de guiar su gestión.
- Elaboración de un Plan de Seguridad en una gran ciudad.

- Comisario: Realización de una Unidad de Trabajo o de un Programa de Intervención, sobre uno de los siguientes temas:

- Indicadores de prevención en los grupos de riesgo y su intervención.
- Conducción e intervención de reuniones.
- Gestión de recursos materiales de un programa de intervención simulado.
- Dirección y coordinación de un Equipo.
- Diseño de un proyecto para ejercer el mando de los sectores, zonas o distritos encomendados por el Inspector.
- Diseño de un proyecto para obtener el máximo rendimiento de los mandos y personal a su cargo.
- Proyecto sobre la organización de los recursos económicos y financieros en comisaría de policía.

- Subcomisario: Realización de una Unidad de Trabajo o de un Programa de Intervención, sobre uno de los siguientes temas:

- Diseño de un proyecto para ejercer el mando de la unidad.
- Diseño de un plan para detectar y formular propuestas para el mejor funcionamiento de los servicios.
- Diseño de un plan para efectuar la valoración anual de los diferentes efectivos que de él dependan.
- Proyecto sobre la organización de una comisaría de policía.

El presente documento normará la elaboración y sustentación de la Unidad de Trabajo o del Programa de Intervención del Curso de Promoción Profesional para el ascenso en la escala superior de la Policía de Canarias

La elaboración de un trabajo de investigación tiene como finalidad que quien lo realiza efectúe un trabajo que le permita aplicar sus conocimientos y consolidar su formación profesional. La elaboración del trabajo de investigación tiene como objetivo obtener la superación del Curso de Promoción Profesional a la escala Superior de la Policía de Canarias.

El trabajo debe ser individual, inédito, de aporte original, que no haya sido presentado en congresos o eventos.

La Academia Canaria de Seguridad establecerá procedimientos con el fin de garantizar la calidad de los trabajos a presentar tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación. Estos procedimientos incluirán las previsiones relativas a la elección y al registro del tema del trabajo. La Academia Canaria de Seguridad ofertará tres temas sobre los que se puede basar la Unidad de Trabajo o el Programa de Intervención (UD o PI), eligiendo el candidato aquel que más se ajuste a su perfil, sus intereses o su realidad, con el fin de que no se repitan los trabajos a realizar. La ACS modificará o ampliará los temas sobre los que versará la UD o PI cuando los antes enumerados se reduzcan, de forma que no permitan la elección entre tres. Dicha elección debe ser comunicada a la ACS.

El trabajo desarrollado será cedido al Observatorio de la Seguridad Humana y del Riesgo de Canarias, órgano que tiene como tarea fundamental el dotar de una serie de instrumentos y herramientas a las instituciones, autoridades y servicios que integran el sistema para que tengan de primera mano toda la información necesaria para la toma de decisiones.

Para la elaboración de la Unidad de Trabajo o del Programa de Intervención, la Academia Canaria de Seguridad, asignará a la persona candidata de un tutor/tutora de igual puesto o superior del puesto al que este/esta opta, o a un profesor/a Universitario, con el fin de tutelarle/la.

Una vez concluida, y con el visto del tutor/tutora, el trabajo presentado debe ser evaluado por un tribunal, de acuerdo con las normas que establezca la ACS.

Forma parte de este proceso de evaluación, la defensa del trabajo que se realizará ante un Tribunal constituido para tal fin. Dicho tribunal estará formado por el Director de la Academia Canaria de Seguridad, o persona en la que

delegue, que actuará como Presidente, un técnico/técnica de la ACS, un Policía con igual puesto o superior al que se valora, un profesor/profesora de una de las Universidades Canarias,

Los miembros del tribunal, podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal con el fin de clarificar la exposición.

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto/apto.

La selección de los miembros del Tribunal se realiza en base a los siguientes criterios:

a) Se seleccionan preferentemente miembros que residan en la misma isla donde se celebra la exposición.

b) Los miembros del Tribunal habrán de estar en posesión de titulación académica superior o, al menos, igual, a la requerida por el candidato.

c) El profesorado de las Universidades Canarias estará en posición de una titulación o puesto relacionado con el contenido de la exposición.

La Unidad de Trabajo o el Programa de Intervención debe incluir:

Carátula: donde debe figurar título, nombre del autor/autora, nombre del tutor/tutora, año de la presentación.

Índice al comienzo del mismo

Introducción, que incluya los objetivos del trabajo y, si se quiere, las motivaciones para la elección del mismo.

Justificación teórica, que recoja las fuentes, funciones y principios en los que se basa la propuesta, y la finalidad y teoría en la que esta se fundamenta.

Diseño, planificación y desarrollo del trabajo, que incluirá los objetivos, competencias, temporalización, metodología y evaluación.

Conclusiones y sugerencias: que deben incluir siempre una perspectiva personal del candidato/candidata. No siempre podremos aportar ideas nuevas, pero sí al menos aportar una lectura y reflexión crítica sobre las reseñadas.

Bibliografía: En este capítulo debe figurar la referencia bibliográfica completa de la citada obra. Obligatoria, debe figurar una relación de las fuentes bibliográficas en que se ha basado el trabajo. Esta bibliografía debe ser completa, ordenada alfabéticamente y elaborada según las normas aceptada en las bibliografías académicas

Anexos: tablas, gráficas, cuestionarios, etc., si los hubiera

PAUTAS A TENER EN CUENTA:

Lenguaje y estilo:

La redacción debe ser formal, en tercera persona o en infinitivo.

Es importante evitar las abreviaturas, deben usarse en las listas de referencia, notas a pie de página, aclaratorias entre paréntesis, cuadros y gráficos. (Vol., ed., pp.).

Márgenes

En cuanto a los márgenes debe dejarse para los lados superior, inferior y derecho, 3 centímetros y para el lado izquierdo, 4 centímetros. En la página de inicio de cada capítulo, el margen superior será de 5 centímetros.

La sangría al inicio de cada párrafo será de 5 espacios en el margen izquierdo, (utilizando la función del tabulador).

Hay que contar con un espacio mínimo para numerar las páginas, así como un margen izquierdo suficiente para el encuadernado.

Las citas textuales de autor deben presentarse entre comillas, con diferente letra, indicando el nombre del autor, el año de la publicación de la obra y la página correspondiente.

Las notas a pie de página deben aparecer al final de la página, con la correspondiente llamada numérica en su párrafo de referencia.

La forma de presentación será la exigida habitualmente en los trabajos académicos: escrito a ordenador, tipo Times o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 con márgenes normales. Paginado.

La extensión no debe ser inferior a 50 páginas, ni superior a 75 páginas.

Se presentara en formato digital para la ACS y con copias impresas para los miembros del tribunal.

Una vez presentado el trabajo en su redacción definitiva, será evaluado por el tutor/tutora y el por el tribunal, seleccionado en un tiempo medio de quince días.

ESCALA EJECUTIVA:

La escala ejecutiva, es la encargada de la gestión de la actividad policial y de la colaboración con la escala superior en la ejecución de sus planes, directrices e instrucciones así como la prestación directa del servicio al ciudadano, que comprende los empleos de inspector y subinspector.

- Inspector: Para el acceso al empleo de inspector, una vez superadas las pruebas selectivas, se habrá de realizar el curso de formación organizado por la ACS, así como presentar un Trabajo de Investigación a dicha Institución, que será, igualmente, valorado.

El curso recogerá los siguientes módulos formativos:

- Técnicas de comunicación efectiva e intervención pacífica en conflictos.

- Realización de informes y atestados.

- Habilidades directivas.

- Dirección de servicios

- Actuación en accidentes de seguridad laboral



- Sistemas de comunicación policial

El trabajo de investigación versará sobre uno de los siguientes temas:

- a) Desarrollo de un programa sobre la dirección de un grupo o departamento.
- b) Desarrollo de un Plan para coordinar el servicio de las unidades que comprenda.
- c) Diseño y desarrollo un plan para supervisar los recursos humanos y materiales en la organización
- d) Diseño de un plan para comprobar y chequear la correcta ejecución y corregir cualquier anomalía que se detecte en las visitas donde prestan servicios los policías y mandos que de él dependen
- e) Diseño de una propuesta para optimizar los recursos de personal durante un turno del servicio.
- f) Desarrollo de un programa de intervención sobre los procedimientos a seguir para la atención al ciudadano
- g) Otros que establezca la ACS

- Subinspector: Para el acceso al empleo de subinspector, una vez superadas las pruebas selectivas, se habrá de realizar el curso de formación organizado por la ACS, así como presentar un Trabajo de Investigación a dicha Institución, que será, igualmente, valorado

El curso recogerá los siguientes módulos formativos:

- Técnicas de comunicación efectiva e intervención pacífica en conflictos.
- Realización de informes y atestados.
- Habilidades directivas.
- Planificación de dispositivos policiales
- Técnicas y herramientas del trabajo en equipo.
- Actuación en accidentes de seguridad laboral
- Sistemas de comunicación policial.

El trabajo de investigación versará sobre uno de los siguientes temas:

- a) Desarrollo de un programa sobre la dirección de un grupo o departamento que de él dependa.
- b) Desarrollo de un Plan para coordinar los servicios de los policías que de él dependan.
- c) Diseño y desarrollo un plan para supervisar los recursos humanos y materiales para comprobar su debida presentación y mantenimiento.
- d) Diseño de un plan para comprobar y chequear la correcta ejecución y corregir cualquier anomalía que se detecte en las visitas donde prestan servicios los policías que de él dependan
- e) Diseño de una propuesta para supervisar los servicios encomendados a los policías a su cargo, así como, que éstos hagan una utilización correcta del material que les haya sido asignado.
- f) Desarrollo de un programa de intervención sobre los procedimientos a seguir para la atención al ciudadano
- g) Otros que establezca la ACS

El tiempo fijado para presentar el trabajo de investigación, es de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del curso. El tema a desarrollar será aquel que el aspirante saque en el sorteo entre tres de los temas mencionados o aquel otro que la ACS añada a la propuesta. El tribunal que valorará el trabajo de investigación estará compuesto por un técnico/técnica de la ACS y el tutor/tutora asignado.

El trabajo de Investigación debe ser presentado en la ACS, en formato digital e impreso, y será evaluado en un tiempo medio de quince días.

El trabajo de investigación debe incluir:

Carátula: donde debe figurar título, nombre del autor/autora, nombre del tutor/tutora, año de la presentación.

Índice al comienzo del mismo

Introducción, que incluya los objetivos del trabajo y, si se quiere, las motivaciones para la elección del mismo.

Justificación teórica, que recoja las fuentes, funciones y principios en los que se basa la propuesta, y la finalidad y teoría en la que esta se fundamenta.

Diseño, planificación y desarrollo del trabajo, que incluirá los objetivos, competencias, temporalización, metodología y evaluación.

Conclusiones y sugerencias: que deben incluir siempre una perspectiva personal del candidato/candidata. No siempre podremos aportar ideas nuevas, pero sí al menos aportar una lectura y reflexión crítica sobre las reseñadas.

Bibliografía: En este capítulo debe figurar la referencia bibliográfica completa de la citada obra.

Anexos: tablas, gráficas, cuestionarios, etc., si los hubiera

PAUTAS A TENER EN CUENTA:

Lenguaje y estilo:

La redacción debe ser formal, en tercera persona o en infinitivo.

Es importante evitar las abreviaturas, deben usarse en las listas de referencia, notas a pie de página, aclaratorias entre paréntesis, cuadros y gráficos. (Vol., ed., pp.).

Márgenes

En cuanto a los márgenes debe dejarse para los lados superior, inferior y derecho, 3 centímetros y para el lado izquierdo, 4 centímetros. En la página de inicio de cada capítulo, el margen superior será de 5 centímetros.

La sangría al inicio de cada párrafo será de 5 espacios en el margen izquierdo, (utilizando la función del tabulador).

Hay que contar con un espacio mínimo para numerar las páginas, así como un margen izquierdo suficiente para el encuadernado.

Las citas textuales de autor deben presentarse entre comillas, con diferente letra, indicando el nombre del autor, el año de la publicación de la obra y la página correspondiente.

Las notas a pie de página deben aparecer al final de la página, con la correspondiente llamada numérica en su párrafo de referencia.

La forma de presentación será la exigida habitualmente en los trabajos académicos: escrito a ordenador, tipo Times o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 con márgenes normales. Paginado.

La extensión debe ser de aproximadamente 50 páginas.

Se presentara en formato digital para la ACS y con dos copias impresas.

ESCALA BÁSICA:

La escala básica, a la que corresponde la prestación directa del servicio al ciudadano, que comprende los empleos de oficial y policía.

- Oficial: Para el acceso al empleo de oficial, una vez superadas las pruebas selectivas, se habrá de realizar el curso de formación organizado por la ACS, así como presentar un Caso Práctico a dicha Institución, que será, igualmente, valorado.

El curso recogerá los siguientes módulos formativos:

- Técnicas de comunicación efectiva e intervención pacífica en conflictos.
- Realización de informes y atestados.
- Intervenciones policiales con colectivos en riesgos de exclusión
- Protocolos de actuación en la atención a las víctimas
- Sistemas de comunicación policial.
- Aparatos de medidas y control
- Autorregulación y actuación interpersonal
- Actuaciones en casos accidentes y procedimientos de evacuación.
- Técnicas asistenciales de urgencias: DEA/Primeros auxilios.
- Herramientas informáticas aplicadas a la tarea policial: RESCAN; SIGESCA.

El Caso Práctico versará sobre uno de los siguientes temas:

a) Desarrollo de un programa sobre el mando de la patrulla que de él dependa y coordinar a los policías que comprenda

b) Desarrollo de un Plan para coordinar las patrullas de los policías que de él dependan.

c) Diseño y desarrollo un plan para supervisar los recursos humanos y materiales para comprobar su debida presentación y mantenimiento.

d) Diseño de un plan para comprobar y chequear la correcta ejecución y corregir cualquier anomalía que se detecte en las visitas donde prestan servicios los policías que de él dependan

e) Diseño de una propuesta para supervisar los servicios encomendados a los policías a su cargo, así como, que éstos hagan una utilización correcta del material que les haya sido asignado.

f) Desarrollo de un programa de intervención sobre los procedimientos a seguir para la atención al ciudadano

- Policía: Para el acceso al empleo de Policía, la Academia Canaria de Seguridad tiene establecido la realización de un Curso Básico que desarrolla los aspectos que recoge la ley sobre las funciones inherentes al Cuerpo de Policía, y que tiene presente las demandas que la sociedad actual hoy plantea.

El contenido del Curso Básico se presenta en el documento de acceso al Cuerpo de la Policía de Canarias.

El tiempo fijado para presentar el Caso Práctico, es de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del curso. El tema a desarrollar será aquel que el aspirante saque en el sorteo entre tres de los temas mencionados o aquel otro que la ACS añada a la propuesta. El tribunal que valorará el trabajo de investigación estará compuesto por un técnico/técnica de la ACS y el tutor/tutora asignado.

El Caso Práctico debe ser presentado en la ACS y será evaluado en un tiempo medio de un mes.

El Caso Práctico debe incluir:

Carátula: donde debe figurar título, nombre del autor/autora, nombre del tutor/tutora, año de la presentación.

Índice al comienzo del mismo

Introducción, que incluya los objetivos del trabajo y, si se quiere, las motivaciones para la elección del mismo.

Justificación teórica, que recoja las fuentes, funciones y principios en los que se basa la propuesta, y la finalidad y teoría en la que esta se fundamenta.

Diseño, planificación y desarrollo del trabajo, que incluirá los objetivos, competencias, temporalización, metodología y evaluación.

Conclusiones y sugerencias: que deben incluir siempre una perspectiva personal del candidato/candidata. No siempre podremos aportar ideas nuevas, pero sí al menos aportar una lectura y reflexión crítica sobre las reseñadas.

Bibliografía: En este capítulo debe figurar la referencia bibliográfica completa de la citada obra.

Anexos: tablas, gráficas, cuestionarios, etc., si los hubiera

**PAUTAS A TENER EN CUENTA:****Lenguaje y estilo:**

La redacción debe ser formal, en tercera persona o en infinitivo.

Es importante evitar las abreviaturas, deben usarse en las listas de referencia, notas a pie de página, aclaratorias entre paréntesis, cuadros y gráficos. (Vol., ed., pp.).

**Márgenes**

En cuanto a los márgenes debe dejarse para los lados superior, inferior y derecho, 3 centímetros y para el lado izquierdo, 4 centímetros. En la página de inicio de cada capítulo, el margen superior será de 5 centímetros.

La sangría al inicio de cada párrafo será de 5 espacios en el margen izquierdo, (utilizando la función del tabulador).

Hay que contar con un espacio mínimo para numerar las páginas, así como un margen izquierdo suficiente para el encuadernado.

Las citas textuales de autor deben presentarse entre comillas, con diferente letra, indicando el nombre del autor, el año de la publicación de la obra y la página correspondiente.

Las notas a pie de página deben aparecer al final de la página, con la correspondiente llamada numérica en su párrafo de referencia.

La forma de presentación será la exigida habitualmente en los trabajos académicos: escrito a ordenador, tipo Times o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 con márgenes normales. Paginado.

La extensión no debe ser inferior a 30 páginas.

Se presentara en formato digital para la ACS y una copia impresa.

Propuesta de Trabajo: Unidad de Trabajo/Programa de Intervención
Índice
1. Introducción.
2. Justificación Teórica.
Fuentes, funciones y principios en los que se basa la propuesta
Finalidad y teoría en que se fundamenta la propuesta
3. Diseño, planificación y desarrollo de la propuesta de trabajo / Programa de intervención Contextualización al entorno de trabajo. Objetivos. Competencias Temporalización Metodología Evaluación
4. Conclusiones y sugerencias.
5. Bibliografía.
6. Anexos

**PLAN DE ACTIVIDADES 2012****PRESENTACIÓN**

La Academia Canaria de Seguridad presenta en este documento las líneas de actuación que orientarán el rumbo de la institución en el 2012, un año en el que se prestará una especial atención al acercamiento a la sociedad, convirtiendo este plan en una herramienta dinámica, en la que se pueda conjugar y adecuar la oferta formativa de la institución a la demanda real de la ciudadanía.

Para ello, y en consonancia con lo establecido en el Decreto 172/1998, por el que se regula la Academia, la estructura y el funcionamiento del organismo autónomo se adecuarán al hecho insular. Así, se realizarán programas sectoriales específicos para las islas no capitalinas, y por proximidad geográfica, en las islas capitalinas. Gran parte del contenido de esta oferta se diseñará atendiendo no sólo a la condición archipelágica, sino también a las necesidades de la ciudadanía, recogidas a través de las demandas, carencias y peticiones efectuadas por los responsables de seguridad y emergencias que trabajan en las islas.

En esta línea, la institución trabajará también en la revisión del actual catálogo formativo y su estructura modular, teniendo en cuenta que el marco teórico y el perfil profesional sobre el que se incidirá, dibuja el papel del policía como servidor público garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

En este contexto, y dentro del área de estudios e investigaciones de la seguridad y las emergencias, destaca como novedad la realización de un proyecto I+D+I, en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de llevar a cabo un estudio sobre la percepción de los usuarios sobre los servicios que presta la policía y las características psicológicas predictoras del buen rendimiento, con el objetivo final de realizar el perfil profesional. Con tal fin, se crearán grupos de trabajo y se pondrán en marcha acciones innovadoras.

En el ámbito policial, la institución continuará impartiendo en 2012 el programa de formación básica complementaria para el Cuerpo General de la Policía Canaria iniciado el año anterior. Este plan formativo atenderá las principales funciones, tareas y competencias del cuerpo policial.

En el ámbito de las Emergencias, y con el objetivo de proporcionar una formación de mayor calidad, se impulsará la coordinación de los diferentes intervinientes en situaciones de emergencia, desde el bombero profesional hasta el voluntario.

#### OBJETIVOS

El plan anual de actividades de la Academia Canaria de Seguridad constituye el documento de referencia para las acciones que se llevarán a cabo a lo largo de este periodo. Los objetivos que la Academia se plantea de forma prioritaria para el año en curso son los siguientes:

- Impartir los cursos de formación básica para los agentes de nuevo ingreso de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias
- Atender a la demanda de formación para la promoción profesional a los diferentes empleos de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.
- Poner en marcha y ejecutar los Planes sectoriales de perfeccionamiento para las islas no capitalinas.
- Planificar y realizar las acciones formativas encaminadas a dar respuesta a la formación básica complementaria para el Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Realizar las acciones formativas de perfeccionamiento para los Cuerpos de la Policía Local de Canarias en las islas capitalinas, atendiendo a la proximidad geográfica.
- Revisar y actualizar los contenidos del curso de formación básica para la Policía Local de Canarias y para los aspirantes al Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Modificar los contenidos del plan de Promoción Profesional para los miembros de la Policía Local de Canarias.
- Elaborar una propuesta de Plan de carrera profesional para el Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia.
- Actualizar el catálogo de actividades formativas de la Academia dotándole de una estructura profesional.
- Implementar el plan de tiro elaborado por esta institución para los cursos de formación básica de la Policía Local de Canarias y para el Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Revisar el plan de formación para las prácticas del plan de tiro
- Confeccionar un plan de formación específico de inglés para policías adaptado al Marco Europeo de las lenguas.
- Reestructurar el diseño de los soportes informáticos para la gestión de la ACS, con el fin de facilitar la labor a las personas usuarias.
- Llevar a cabo contactos con otras instituciones y administraciones para recopilar información sobre necesidades formativas en los distintos colectivos.
- Establecer relaciones de colaboración con entidades y organismos para desarrollar programas formativos conjuntos, dando respuesta a demandas de formación a los diferentes colectivos.
- Participar con la ULPGC en la realización de un proyecto (I+ D+I), con el fin de llevar a cabo un estudio sobre el perfil profesional del policía canario.
- Continuar la apuesta por la formación on-line, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías y la mejora de la plataforma virtual de la Academia.

La Academia Canaria de Seguridad priorizará en su línea formativa los siguientes ámbitos de actuación:

- Menores en conflicto y menores violentos
- Violencia en el ámbito familiar y de género
- Atención al ciudadano y desarrollo de técnicas de comunicación eficaz.
- Formación a los servicios de emergencia.

#### FORMACIÓN POLICIAL

##### **Formación Policías Locales de Canarias**

##### **Formación básica para la policía local**

La Academia realizará cursos de formación básica para dar cumplimiento de la Ley Territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, conforme a la cual la institución tiene a su cargo la formación, el perfeccionamiento y la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía de Canarias. El objetivo del Curso Básico consiste en proporcionar al alumnado la formación necesaria que les permita adquirir el dominio de los conocimientos y habilidades profesionales adecuadas para el ejercicio de sus funciones al servicio de la sociedad canaria. Las enseñanzas que el Curso Básico quiere desarrollar tienen como finalidad la adquisición por el futuro/futura agente de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización profesional, para ello se valorará la idoneidad de los contenidos del curso.

Los objetivos y competencias que se han seleccionado para el Curso Básico deberán estar dirigidos a garantizar la adquisición de las competencias profesionales propias del futuro agente

Se prevé la realización de un curso por semestre durante el año 2012.

### **Formación para la promoción profesional**

El Decreto 172/198, de 8 de octubre, por la que se regula la Academia Canaria de Seguridad, establece en su Artículo 6.2 que para acceder a los distintos empleos existentes en los Cuerpos de Policía Local, será necesario superar los cursos de formación que se organicen por la Academia Canaria de Seguridad. Durante el presente año institución tiene previsto la revisión de los contenidos de los diferentes cursos de formación para la promoción profesional con el fin de facilitar el acceso a los mismos y prevé su realización durante el año. Estos cursos tienen como objetivo dotar al agente de las herramientas necesarias para la gestión de recursos humanos y materiales. Además en las escalas superiores se capacitará en las técnicas y competencias profesionales que le habiliten para la organización y gestión en el Cuerpo de la Policía Local

#### **Acciones de formación permanente**

La institución, de acuerdo con los objetivos marcados en su plan de actividades, impulsará la formación y especialización del policía como profesional y agente más próximo al ciudadano, incorporando todas las acciones necesarias que acerquen la policía de Canarias a la comunidad. Se prestará especial atención a su labor asistencial y comunitaria, proporcionándole las técnicas más adecuadas para la comunicación eficaz y las relaciones con el ciudadano.

#### **Formación para el Cuerpo General de Policía Canaria**

La Academia Canaria de Seguridad continuará con la puesta en marcha de la formación básica complementaria para el Cuerpo General de la Policía Canaria, con el objetivo de proporcionarle los conocimientos y las habilidades necesarias para el correcto desempeño de su tarea profesional. Esta formación, que complementará la ya adquirida en años anteriores, pretende mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía. Entre otros temas se profundizará en: Diligencias y atestados policiales, traslados de menores, transporte de mercancías, medioambiente, menudeo en la vía pública y protección a autoridades.

La institución tiene previsto realizar un estudio sobre la idoneidad de los contenidos del curso básico con el fin de adaptarlo a las competencias profesionales y a las demandas que la sociedad canaria exige y espera de su Policía.

#### FORMACIÓN EN EMERGENCIAS

##### **Formación permanente en Emergencias**

Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia. Dichas acciones pretenden capacitar al agente de emergencia para que atienda de forma eficiente y efectiva a la ciudadanía ante posibles situaciones de riesgo y peligro. Como criterio general esta formación estará diseñada para conseguir un mayor logro en el auxilio y la protección de personas y bienes. Esta formación se orientará también al personal voluntario de emergencia. Dicha formación se contemplará dentro de los planes sectoriales y en la formación para las islas capitalinas.

Se organizarán actividades formativas, de carácter especializado, diseñadas para la formación de los Técnicos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, al personal de GES y personal del CECOES 112.

#### FORMACIÓN ON-LINE

La Academia Canaria de Seguridad continuará con su apuesta por la formación on-line, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías y la mejora, que se está realizando, en la plataforma virtual de la Academia. La institución continuará con la formación a través de la red, prestando un servicio de calidad a través de la plataforma virtual.

Las actividades a desarrollar, dentro del ámbito de la formación on line, seguirán las líneas propuestas por la Academia en este plan de actividades para los diferentes colectivos.

#### ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

La institución pretende proponer estudios e investigaciones sobre la percepción sobre la seguridad en Canarias. Desarrollará un marco teórico sobre el perfil del policía canario que sirva de base para la construcción del programa formativo de la Policía Local.

Se dará comienzo, en coordinación con la ULPGC, de un proyecto de investigación, desarrollo e innovación con el fin de lograr especificar las competencias profesionales que para el desarrollo profesional tiene la policía local, recogiendo la percepción de los usuarios sobre los servicios que estos prestan y estableciendo las características psicológicas del buen rendimiento. Se dará por finalizado este proyecto con la realización de un perfil profesional o profesiograma del Policía de Canarias.

La Academia Canaria de Seguridad, a través de la unidad de estudios e investigación y del Observatorio participa en el programa europeo EMERNET (MAC 2007-2013), cuyo objetivo es dar a conocer diferentes acciones coordinadas para mejorar la formación, prevención, planificación e intervención en emergencias en la zona CAM y Cabo Verde con el fin de conocer la situación real de los países y regiones que intervienen en éste programa para facilitar el establecimiento de políticas públicas, planes y programas formativos orientados a mejorar éstos servicios.

Se trabajará en el diseño de un nuevo soporte informático para la gestión de la Academia Canaria de Seguridad, con el fin de facilitar la labor a las personas usuarias. Para ello se tiene previsto revisar los contenidos actuales, el

interés del foro como herramienta para el intercambio de información entre los profesionales, mejorando el acceso a diferentes gestiones vía telemática, tanto para los usuarios, como para la gestión interna de la Academia.

#### COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

La Academia Canaria de Seguridad tiene previsto entre sus objetivos y líneas de actuación la colaboración con otros departamentos y servicios del Gobierno de Canarias, así como con otras instituciones y administraciones entre las que figuran la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, Dirección General de Atención a las Drogodependencias, Dirección General de Seguridad y Emergencias, para cubrir todas las demandas y necesidades que en materia de seguridad y emergencias puedan surgir.

La institución viene realizando, y tiene previsto continuar, en el desarrollo de convenios o acuerdos de colaboración para dar respuesta a las solicitudes formativas que se plantean por parte de los diferentes colectivos que nos conciernen. En esta línea se encuentra el acuerdo que la Academia Canaria de Seguridad viene desarrollando con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y que seguirá en vigor en este plan, con lo que se pretende dar respuesta a una mejora en la calidad formativa a impartir para dicho colectivo de vigilancia y policía. Cabe resaltar, dentro las acciones que se tienen previstas, las encaminadas a las siguientes líneas de actuación: trabajo en equipo, prevención de riesgos para policías, controles de alcoholemia en el recinto portuario, utilización del radar, relaciones policiales con el ciudadano, técnicas de intervención policial y formación para mandos intermedios policiales.

Por parte de esta entidad se continuará fomentando los contactos con los diferentes Cabildos, Ayuntamientos, Jefaturas de Policía y responsables en materia de emergencias y seguridad de todas las islas, para identificar las carencias formativas que se presentan por islas y colectivos.

**8L/PE-2097 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre cursos formativos del Plan de Actividades Anual de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.751 de 9/8/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre cursos formativos del Plan de Actividades Anual de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CURSOS FORMATIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### “ACCIONES FORMATIVAS 2010

La Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, establece en su artículo 20 que la Academia Canaria de Seguridad tendrá a su cargo la formación de los miembros de los Cuerpos de Policías de Canarias y de personal de seguridad y emergencias.

Corresponde pues a la Academia Canaria de Seguridad, la elaboración anual del plan de trabajo para la satisfacción de las necesidades de formación de los policías locales y de los profesionales y voluntarios de la seguridad y las emergencias de Canarias.

En virtud de lo anterior, y a propuesta del Director de la Academia Canaria de Seguridad, en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, se aprueba por el Consejo de Administración de este organismo, el Plan de Actividades para el año 2010.

Se publicó en BOC nº 33, de fecha 18 de febrero de 2010, Resolución del director de la Academia Canaria de Seguridad, de fecha 8 de febrero de 2010, donde se relacionan las acciones formativas a impartir por la Academia durante el primer semestre.

Curso	Colectivo	Plazas	Horas
Juicios rápidos	Seguridad	25	15
El ruido, novedades y legislación	Seguridad	25	10
Técnicas de comunicación: gestión de malas noticias - nivel básico	Seguridad	25	10
Introducción del Coachin en el ámbito policial nivel básico	Seguridad	25	20
Protección e ilícitos en Medio Ambiente nivel intermedio	Seguridad	25	20
Policía turística y seguridad nivel intermedio	Seguridad	25	20
Novedades legislativas en Derecho Penal y Procesal	Seguridad	25	10
Elaboración de croquis en atestados	Seguridad	25	10
Tacógrafo digital	Seguridad	25	10
Aparatos de medida y control	Seguridad	25	15
Transporte terrestre nivel intermedio	Seguridad	30	20
Instructor de tiro nivel básico	Seguridad	10	15
Instructor de tiro nivel intermedio	Seguridad	10	15
Gestión de estrés en el ámbito de las emergencias nivel básico	Emergencias	25	15
Motosierra nivel básico	Emergencias	25	20
Incendios forestales nivel intermedio	Emergencias	25	20
Técnicas de actuación en accidentes de tráfico nivel básico	Emergencias	25	20
Extinción de incendios nivel básico	Emergencias y Seguridad	25	20
Técnica de rescate en altura nivel básico	Emergencias y Protección Civil	20	20
Responsables y coordinadores de protección civil	P. Civil	25	20
Vocales para tribunales	Seguridad Emergencias	35	15
Autocontrol emocional en la tarea policial nivel intermedio	Seguridad Emergencias	35	30
La calidad del servicio en la atención al ciudadano nivel básico	Seguridad Emergencias	35	30
Formador de formadores para docentes	Seguridad Emergencias	35	30
Técnicas de actuación en situaciones de conflictividad - nivel intermedio	Seguridad Emergencias	35	20
Habilidades directivas nivel intermedio	Seguridad Emergencias	35	20

Se publicó en BOC nº 178, de fecha 9 de septiembre de 2010, Resolución del Director de la Academia Canaria de Seguridad de 31 de agosto de 2010, donde se relacionan las acciones formativas a impartir por la Academia Canaria de Seguridad durante el segundo semestre.

Acciones Formativas	Colectivo	Plazas	Horas
Tra transporte terrestre por carretera Nivel intermedio	Seguridad	25	20
Actuación policial en violencia de genero	Seguridad	25	10
Seguridad en el entorno escolar	Seguridad	60	10
Ruido: utilización del sonómetro	Seguridad	25	15
Oficina de oficina de denuncias	Seguridad	25	15
Consumo y consumo y comercio	Seguridad	25	10
La policía local como agente de salud	Seguridad	100	5
Violencia en el ámbito familiar : el menor como mal como maltratador	Seguridad	100	5
I jornada para responsables y coordinadores de protección civil	Protección Civil	60	10
Técnica de gestión de equipos de trabajo	Seguridad Emergencia	80	35
Vocales para tribunales	Seguridad	80	35
Riesgo laboral en la tarea policial	Seguridad	80	35
Optimización de recursos humanos y materiales	Seguridad Emergencia	25	20
Dirección de organizaciones policiales	Seguridad	50	5
Seguridad informática	Seguridad	50	5
Delitos contra el medio ambiente y urbanismo	Seguridad	50	5
Intervención policial en grandes concentraciones policiales	Seguridad	50	20

La Academia Canaria de Seguridad realizó durante el año 2010, dentro de su Plan de actividades los siguientes cursos de carácter obligatorio:

Denominación	Ediciones	Plazas	Admitidos
Curso de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso	1	29	29
I Curso Selectivo de Adaptación al Cuerpo General de la Policía Canaria (Escala Básica), en Santa Cruz de Tenerife y en Gran Canaria	1	150	150
I Curso Selectivo de Adaptación al Cuerpo General de la Policía Canaria (Escala Ejecutiva), en Santa Cruz de Tenerife y en Gran Canaria	1	41	41

También se realizó un Curso Básico de Emergencias para Bomberos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación	Ediciones	Plazas	Admitidos
Curso de Formación Básica de Emergencias para los Bomberos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	1	29	29

### Premio de la Academia Canaria de Seguridad

La institución convocó en 2010 la Quinta Edición del Premio de la Academia Canaria de Seguridad para trabajos y estudios de investigación sobre seguridad y emergencias, que el Jurado declaró desierto, mediante resolución del director publicada en el Boletín Oficial de Canarias del 23 de diciembre de 2010.

### Campeonatos deportivos

Un total de 381 policías locales del Archipiélago participaron en los cuatro campeonatos deportivos organizados por la Academia Canaria de Seguridad, con el objetivo de fomentar la participación y trabajo en equipo de los policías.

La Academia se estrenó en 2010 con la primera edición del Campeonato de Lucha Canaria. Continuó, además, con la celebración del Campeonato de Baloncesto, que cumplió su tercera edición, el Campeonato de Tiro, con la cuarta edición, y el Campeonato de Fútbol 7 para policías locales, que se celebró por quinto año consecutivo.

El consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, José Miguel Ruano, entregó los trofeos a los vencedores de los campeonatos, que se desarrollaron del 1 de abril al 27 de mayo en las dos islas capitalinas.

### Acciones formativas año 2011

La Academia Canaria de Seguridad ofertó en 2011 un total de 1.598 plazas al personal de Seguridad, Emergencias y Protección Civil del Archipiélago, que se formaron a través de los 112 cursos, módulos o jornadas impartidas y/o homologadas por la institución.

Denominación	Ediciones	Plazas	Admitidos
Seguridad	92	1.149	1.095
Emergencias y Protección Civil	9	195	198
Seguridad y Emergencias	2	60	86
Total	103	1.404	1.379

El organismo autónomo impartió también 90 módulos de perfeccionamiento, dirigidos a la actualización de conocimientos de los cuerpos policiales, sobre materias como técnicas de comunicación y elaboración de informes o detección de drogas en la seguridad vial, entre otros temas. Estos módulos dieron respuesta a las demandas formativas recogidas en el Plan de Actividades de 2011, incluidas en los planes sectoriales establecidos para las islas no capitalinas y, por zonas o proximidad geográfica, para las islas capitalinas.

Se realizaron dentro de la formación obligatoria dos cursos de promoción profesional para el ascenso de categoría a los empleos de Oficial y Subinspector de la Policía Local de Canarias, en los que se formaron ocho miembros de este cuerpo policial, siete para el empleo de Oficial y uno para el de Subinspector.

Denominación	Ediciones	Plazas	Admitidos
IV Curso de Promoción profesional al empleo de Oficial	1	7	7
II Curso de Promoción Profesional al empleo de Subinspector	1	1	1

Se desarrollaron planes específicos para los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, que se formaron en cuatro módulos sobre técnicas de intervención policial. Estos programas formativos, que forman parte de la Formación Básica Complementaria del Cuerpo General de la Policía Canaria, pretendían instruir a los agentes sobre las técnicas y estrategias más adecuadas para hacer frente a diferentes situaciones derivadas de su profesión.

### Prácticas de tiro

Dentro de las acciones formativas impartidas destaca la realización de prácticas de tiro, con la participación de más de medio millar de policías y la convocatoria de 76 módulos, cantidad que casi duplica la del año anterior, periodo en el que se ofertaron 40 acciones formativas relacionadas con tiro.

En el ámbito de las Emergencias y Protección Civil, la institución aumentó considerablemente la oferta de cursos y plazas destinadas a este colectivo, pasando de dos acciones formativas en 2010, con la participación de 54 alumnos, a



los 198 agentes que pudieron formarse a través de los nuevos módulos de perfeccionamiento celebrados por la institución en 2011. Se instruyó también a los técnicos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, quienes participaron en cinco cursos sobre los planes específicos de Protección Civil y atención de Emergencias por fenómenos meteorológicos adversos, así como sobre el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).

#### **Formación no presencial**

La Academia Canaria de Seguridad impartió dos ediciones del curso de formador de formadores on line, en los que participaron 90 bomberos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, quienes aprendieron los componentes de una unidad didáctica, el papel del profesorado y alumnado en el proceso de enseñanza.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

#### **8L/PE-2102 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre afectados por los recortes de empleo en Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.452, de 25/7/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre afectados por los recortes de empleo en Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

AFFECTADOS POR LOS RECORTES DE EMPLEO EN VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente de regulación de empleo presentado por la empresa con fecha 12 de julio, se halla en la fase de consultas con los representantes de los trabajadores, no habiéndose cerrado un acuerdo hasta la fecha.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

#### **8L/PE-2103 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre afectación del ERE en Visocan a la gerencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.453, de 25/7/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre afectación del ERE en Visocan a la gerencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

AFECCIÓN DEL ERE EN VISOCAN A LA GERENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente de regulación de empleo presentado por la empresa con fecha 12 de julio, se halla en la fase de consultas con los representantes de los trabajadores, no habiéndose cerrado un acuerdo hasta la fecha.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2105 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General del Servicio Jurídico, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.740 de 6/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General del Servicio Jurídico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO,

recabada la información, de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta información”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS  
RESUMEN POR CENTRO GESTOR/CABEALLO/FUNCIONAL

Funcionario : 5012  
Perifoneo Bander/Hasta : / / /  
Sección :  
Categoría :  
Programa :  
Estado :

Fecha : 27/09/2012  
Página : 1 / 1

*** TOTAL	2.486.923,00	99.892,51	2.534.906,11	50.909,40	2.531.241,10	2.531.146,92	2.530.660,72	2.534.810,06
** 0004 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO	2.486.923,00	99.892,51	2.534.906,11	50.909,40	2.531.241,10	2.531.146,92	2.530.660,72	2.534.810,06
* 1 GASTOS DE PERSONAL	2.079.749,00	95.892,51	2.139.409,11	59.341,40	2.127.192,24	2.127.192,24	2.127.192,24	2.127.192,24
1.461,85	73.776,13	3.692,72	71.463,26	71.463,26	71.463,26	71.463,26	71.463,26	71.463,26
2.022.767,00	90.415,66	2.055.728,98	45.448,68	2.051.728,90	2.051.728,98	2.051.728,98	2.051.728,98	2.051.728,98
* 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	408.175,00	4.000,00	408.407,00	1.768,00	404.046,29	403.954,68	403.468,48	403.617,82
408.175,00	4.000,00	408.407,00	1.768,00	404.046,29	403.954,68	403.468,48	402.466,48	402.466,48

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS  
RESUMEN POR CENTRO GESTOR/CABEALLO/FUNCIONAL

Funcionario : 5011  
Perifoneo Bander/Hasta : / / /  
Sección :  
Categoría :  
Programa :  
Estado :

Fecha : 27/09/2012  
Página : 1 / 1

*** TOTAL	2.504.187,00	30.590,54	2.542.391,11	7.613,57	2.542.391,11	2.542.074,41	2.474.272,32	2.463.494,21
** 0004 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO	2.504.187,00	30.590,54	2.542.391,11	7.613,57	2.542.391,11	2.542.074,41	2.474.272,32	2.463.494,21
* 1 GASTOS DE PERSONAL	2.176.471,00	29.422,41	2.215.191,04	9.297,63	2.215.191,04	2.213.191,04	2.181.305,26	2.151.005,36
71.014,20	1.493,30	71.255,92	1.171,68	71.255,92	71.255,92	71.255,92	70.492,70	70.392,77
2.105.457,00	28.205,11	2.143.935,42	19.419,31	2.143.935,42	2.143.935,42	2.143.935,42	2.090.657,56	2.080.612,59
* 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	327.716,00	1.168,13	327.500,07	1.684,06	327.500,07	326.883,37	322.966,96	312.488,85
327.716,00	1.168,13	327.500,07	1.684,06	327.500,07	326.883,37	322.966,96	322.966,96	312.488,85

**8L/PE-2110 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución del Plan Canario de Vivienda 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registros de entrada núms. 5.454 y 5.541, de 25 y 26/7/12, respectivamente.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución del Plan Canario de Vivienda 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE VIVIENDA 2009-2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El vigente Plan de Vivienda de Canarias abarca el periodo 2009-2012; en este sentido, se encuentran concluidos los tres primeros ejercicios, estando actualmente en curso el último de los mismos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2115 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto de la Feria de Artesanía en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.548, de 27/7/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto de la Feria de Artesanía en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO DE LA FERIA DE ARTESANÍA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se han consignado créditos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2012, en la sección 19 –Diversas Consejerías” Servicio 1901 “Servicios Generales”, Programa 929A “Gastos imprevistos y funciones no clasificadas” por una cuantía de doscientos mil euros (200.000.00€) para el proyectos de inversión 19408913 denominado “Para Feria de Artesanía de Canarias” localizado en Gran Canaria.

La reducción del presupuesto en relación con la consignación presupuestaria del ejercicio anterior que supone una disminución del 16,6% es consecuencia de la actual coyuntura económica que, como es notorio ha obligado a realizar los ajustes necesarios para garantizar el marco de estabilidad presupuestaria y la consecución del objetivo de déficit exigido por el Gobierno del Estado, siendo ésta una de las partidas presupuestarias menos afectadas por los ajustes.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2116 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto de la Feria de Artesanía en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.549, de 27/7/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto de la Feria de Artesanía en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO DE LA FERIA DE ARTESANÍA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los créditos disponibles para la realización del a 27ª Feria Regional de Artesanía de Canarias en el ejercicio de 2011, ascendieron a un total de doscientos cuarenta mil euros (240.000.00 €), consignados en el Programa Presupuestario 433B “Desarrollo Artesanal”, Proyecto de Inversión 03.6080.20 denominado “Feria de Artesanía de Canarias”, de la Sección 15.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2011, aprobados por la Ley 11/2010, de 30 de diciembre (BOC nº 257, de 31 de diciembre de 2010).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de la Feria de Artesanía en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 3/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.550, de 27/7/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de la Feria de Artesanía en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA FERIA DE ARTESANÍA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos obrantes en este Centro Directivo, en relación con la 27ª Feria Regional de Artesanía de Canarias en el ejercicio de 2011, celebrada en la isla de Tenerife, se formalizaron las siguientes actuaciones con cargo al Programa Presupuestario 433B “Desarrollo Artesanal”, Proyecto de Inversión 03.6080.20 denominado “Feria de Artesanía de Canarias”, de la Sección 15.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2011:

Convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la organización de la 27ª Feria de Artesanía de Canarias. Importe total justificado: 202.375,31 €

Contratación por procedimiento negociado, sin publicidad, del servicio derivado de la realización de la 27ª Feria de Artesanía de Canarias–hotel (Alojamiento de artesanos de otras islas). Adjudicatario Hotel Contemporáneo, SL

Importe total justificado: 35.913,15 €.

Costo total Feria, con cargo a los Presupuestos Generales de la CAC: 238.288,46 €.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-2142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre la embarcación de rescate Delfín Mular, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.756, de 10/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre la embarcación de rescate Delfín Mular, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

LA EMBARCACIÓN DE RESCATE DELFÍN MULAR,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha embarcación tiene base en Puerto del Carmen y está gestionada por la ONG EMERLAN para acometer tareas de Salvamento Marítimo y apoyo a emergencias en la zona Sur de la isla. En base al Convenio de cesión firmado entre la ONG y la Dirección General de Seguridad de Emergencias, EMERLAN gestiona la embarcación y recibe una aportación anual en concepto de mantenimiento de la misma.

Para el presente año 2012, la Dirección General de Seguridad y Emergencias mantiene la cesión de la embarcación y ha abonado una factura en concepto de revisión por un importe de 3.800 €.

En cuanto a la gestión de las emergencias en las zonas costeras de la isla de Lanzarote se cuenta con la citada embarcación para el sur de la misma con apoyo al resto del litoral de la isla junto a la embarcación del consorcio de Emergencias de Lanzarote con base en Arrecife que cubre de manera prioritaria Arrecife, Playa Honda y Costa Tegui así como con los servicios de vigilancia y actuación en playas por los diferentes ayuntamientos de la isla. Además, el Gobierno de Canarias mantiene el servicio de búsqueda y rescate a través del helicóptero GES con base en el aeropuerto de Fuerteventura con despacho automático para la isla de Lanzarote y el Centro de coordinación de CECOES 112 con servicio 24 h a lo largo de todo el año para la coordinación de las misiones de salvamento marítimo.

Por otro lado, sigue vigente el convenio de Colaboración en materia de Salvamento Marítimo entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias que fue firmado el 16 de noviembre de 2002 (BOC-2002/161) en virtud del cual se mantienen en la ISLA los medios destinados por el Ministerio de Fomento para Salvamento Marítimo operados por SASEMAR que, en Lanzarote es la embarcación “Salvamar Al-nair” de 21 metros de eslora. En base a este convenio se llevan a cabo las siguientes acciones genéricas:

1. Colaboración con el Centro Coordinador Regional de Canarias (CCRC) por parte de los medios aéreos del Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) y del CECOES en emergencias marítimas para la localización y rescate de ocupantes de las embarcaciones dedicadas a la inmigración ilegal por mar.

2. Prestación de los servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo de manera coordinada y en colaboración con los medios y el Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo del Estado.

3. Programación de ejercicios conjuntos SAR en la isla con la participación de helicópteros del GES del Gobierno de Canarias y embarcaciones y medios aéreos de SASEMAR.

4. Elaboración y ejecución de Planes Específicos de Formación.

Además de todos los medios estatales y autonómicos que habitualmente operan en la isla, en caso de necesidad, se pueden desplazar a la misma medios y recursos de ambas administraciones que habitualmente operen en otras islas a tener todos ámbito de actuación autonómico.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2158 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes administrativos de devolución o sancionadores a PROEXCA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.758, de 14/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.26.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes administrativos de devolución o sancionadores a PROEXCA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE DEVOLUCIÓN O SANCIONADORES A PROEXCA,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 1 de julio de 2007, la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA PROEXCA no tenía ningún expediente administrativo sancionador y tenía un expediente de devolución por importe de 328.519,59 € .

A fecha 1 de julio de 2011, la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA PROEXCA no tenía expediente administrativo alguno de devolución o de reintegro.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS Orden nº 218, de 18 de julio de 2012, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad), PS EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Aarón Afonso González.

**8L/PE-2177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre contratación de publicidad en 2011, dirigida al Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria.**

(Publicación: BOPC núm. 235, de 13/7/12.)

(Registro de entrada núm. 5.726, de 3/8/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.27.- Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre contratación de publicidad en 2011, dirigida al Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria la contestación a la pregunta de referencia, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dar curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

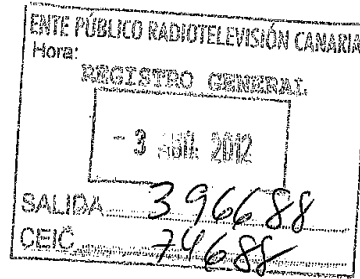
En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.





Sr. D. Antonio Castro Cordobez  
PRESIDENTE  
PARLAMENTO DE CANARIAS



Por la presente se remite respuesta a la PE-2177 relativa a empresas e instituciones públicas y privadas contrataron publicidad y en cuantía con RTVC en 2011.

En Santa Cruz de Tenerife, a 02 de agosto de 2012.

Director General de RTVC

Guillermo García-Machiiñena García-Checa

### Inversión Anunciantes rtvc por sectores - datos 2011

SECTORES	TELEVISIÓN		Resto de Soportes			TOTAL	Peso
	Tv Canaria	TvCanariaD os	Teletexto Tv Canaria	Tv Canaria Net	Web		
Alimentación	861.425 €	288 €				861.713 €	18,8%
Telecomunicación e Internet	543.269 €					543.269 €	11,9%
Automoción	472.136 €	1.093 €			300 €	473.529 €	10,4%
Servicios públicos y privados	433.837 €	5.105 €	1.185 €		200 €	440.327 €	9,6%
Distribución y Restauración	373.944 €	798 €				374.742 €	8,2%
Bebidas	300.655 €	132 €			1.500 €	302.287 €	6,6%
Textil y Vestimenta	286.168 €	12.000 €	1.200 €		1.200 €	300.568 €	6,6%
Belleza e Limpieza e Higiene	279.862 €	1.168 €				281.030 €	6,1%
Salud	237.160 €	580 €				237.740 €	5,2%
Finanzas	216.051 €	841 €			310 €	217.201 €	4,7%
Transporte Viajes y Turismo	115.703 €	130 €	75 €	45 €	340 €	116.293 €	2,5%
Industria y Material de Trabajo	72.865 €	250 €				73.115 €	1,6%
Hogar	70.557 €	392 €		34 €		70.983 €	1,6%
Deportes, Eventos y Tiempo Libre	62.037 €	4.148 €	475 €		633 €	67.293 €	1,5%
Limpieza	66.998 €					66.998 €	1,5%
Cultura Enseñanza y Medios de Comunicación	54.550 €	1.102 €				55.653 €	1,2%
Energía	54.590 €					54.590 €	1,2%
Comercio	31.035 €	239 €				31.274 €	0,7%
Construcción	6.037 €	250 €				6.287 €	0,1%
<b>Total general</b>	<b>4.538.880 €</b>	<b>28.516 €</b>	<b>2.935 €</b>	<b>79 €</b>	<b>4.483 €</b>	<b>4.574.893 €</b>	<b>100%</b>

**8L/PE-1854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre la obra de sellado y clausura del vertedero ilegal de Mendo, El Paso, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 253, de 10/8/12.)

(Registro de entrada núm. 5.388, de 20/7/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre la obra de sellado y clausura del vertedero ilegal de Mendo, El Paso, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la Pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

En relación con nuestro escrito de fecha 15 de junio de 2012, (R/S nº 316603, CPRP: 4735), mediante el que se daba traslado a la contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre “la obra de sellado y clausura del vertedero ilegal de Mendo, El Paso”, se comunica que la información contenida en dicha respuesta, fue remitida por error por parte de esta viceconsejería, puesto que dicha petición fue solicitada por la Sra. diputada al Gobierno, y por este centro directivo se remitió la pregunta a las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad; y Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por parte de este último departamento se nos comunicó que la competencia de la misma correspondía a la Consejería de Educación antes mencionada, y esa información fue la respuesta, que erróneamente, se le remitió a la Sra. diputada.

Recabada la información, como se expuso en el párrafo anterior, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta obra fue encomendada a Gesplan por Orden nº 386 de 22 de octubre de 2010, la cual ha sido modificada por Orden nº 212 de 10 de mayo de 2012, en lo relativo al pago de las anualidades y ajuste del presupuesto al precio del contrato finalmente adjudicado, siendo el total de la encomienda de 1.987.507,21 €.

Las obras están en marcha (empezaron en noviembre de 2011) y está previsto que terminen en el plazo previsto: julio de 2012, y se ejecutan por la empresa VVO Construcciones, adjudicataria del concurso convocado por Gesplan.

Está previsto realizar unas obras complementarias para la adecuación de los terrenos y edificaciones existentes, con objeto de dotar un aula medioambiental y facilitar usos deportivos (parapente). Los locales serán cedidos al Cabildo de La Palma listos para completar las instalaciones, ya que su adecuación final y la gestión de los usos previstos será llevada a efecto por el Cabildo de la Palma.

Dicho proyecto complementario está redactado y su ejecución está prevista para este año 2012. El presupuesto es de casi 400.000 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

